

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE
COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS JAIME ARIAS LÓPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2020-00041-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	\$ 103.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 103.000

Sírvase proveer,



CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 20 de enero 2021.
A despacho de la señora Jueza, la liquidacion de costas realizada en el presente proceso. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00041 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**032918b1c9cbd48787db17faeb9a6d1315ccbc8fe9fb0b105ba12b39197081
65**

Documento generado en 20/01/2021 08:00:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>